

03/06/2020

Consolidaciones de categorías: no son transparentes

Fiel a su estilo, **una vez más tarde y mal**, la dirección de Liberbank hace las consolidaciones de categorías de directores de oficinas a aquellas personas que cierran ciclo a 31 de diciembre de 2019, **y discrimina a los directores de centros operativos haciendo unas "supuestas consolidaciones" que tan sólo sabemos de palabra, aunque lo cierto es que aún no hemos visto ningún director de Servicios Centrales que haya consolidado una categoría superior y cómo ha sido.**

En esta ocasión se lo hemos tenido que **volver a recordar** a pesar de tratarse de un derecho reconocido en nuestro convenio colectivo y de las sucesivas sentencias a nuestro favor.

Si algo caracteriza a esta empresa en el ámbito de las relaciones laborales aparte de su habitual **desprecio hacia la plantilla, es la falta de comunicación y de transparencia en el día a día con la Representación Legal de los Trabajadores (RLT).**

Con este tema de las consolidaciones se han limitado a comunicar en un cuadro el que han subido de categoría a **42 personas**, sin posibilidad de saber **ni quienes son, ni desde qué nivel ascienden, ni qué nivel alcanzan, imposibilitando la función de supervisión por nuestra parte.** Lo que sí hemos podido saber es que han aprovechado la ocasión para **reducir el salario a la mayoría** de los directores y directoras de oficina porque ya sabemos que esta empresa no da puntada sin hilo.

Habrà gente que no lo recuerde, pero este banco estuvo prácticamente desde su inicio, 2012, sin realizar la clasificación de oficinas y la consiguiente consolidación de categorías que va aparejada, ya que se sentían muy a gusto poniendo y quitando complementos a las personas que ocupaban esos puestos directivos, hasta que **gracias al trabajo de CCOO se consiguió en el 2019 que Liberbank la realizase.**

No fue una tarea fácil, ya que aun obteniendo una rotunda sentencia favorable de la Audiencia Nacional, Liberbank lo demoró al máximo recurriendo al Tribunal Supremo en el que se llevaron otro bofetón, e incluso después de ello **CCOO tuvo que pedir la ejecución de la sentencia** porque continuaban haciendo caso omiso, y solo en el instante en el que ya teníamos fijada fecha para la vista de la ejecución en la Audiencia Nacional fue cuando al fin se rindieron. Es por ello, por lo que **este sindicato se encuentra muy sensibilizado con este tema y no va a consentir que se haga al antojo de la entidad perjudicando a este colectivo, colectivo importantísimo para el cumplimiento de los objetivos y que día a día está demostrando una profesionalidad que no se corresponde con el trato recibido de la dirección.**

A pesar de las trabas que nos pone la dirección estamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto, podéis contactar en nuestro buzón "cco-liberbank@servicios.ccoo.es" o a cualquier representante de nuestra sección sindical.

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank

Visita nuestra web www.ccooliberbank.es

